



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD/ IAV / MCC/ RPMM/ DVL/ CCL/ SSP/ tai.-



DECRETO EXENTO N° 5055 /
CAUQUENES, 02 NOV. 2023

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 3454, de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023;
- Decreto Alcaldicio N° 3475 de fecha 27 de diciembre de 2022; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2023.
- Decreto Exento N° 543 de fecha 08 de febrero de 2023; que aprueba Modificación N°01, que considera modificación al Programa "MEMORIA Y PATRIMONIO" del área de Gestión Programas Culturales.
- Decreto Exento N° 4819 de fecha 10 de octubre de 2023; que aprueba Modificación Presupuestaria año 2023 N°18/2023, que considera modificación al Programa "MEMORIA Y PATRIMONIO" del área de Gestión Programas Culturales.
- Certificado N°655 de fecha 10 de octubre de 2023, que certifica que en Sesión Ordinaria N°88 de fecha 10 de octubre de 2023, dónde se acuerda aprobar la Modificación, al Programa "MEMORIA Y PATRIMONIO" del área de Gestión Programas Culturales.
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones;
- Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;

CONSIDERANDO

- La necesidad de rescatar, investigar, registrar y visibilizar temáticas de memoria, derechos humanos y patrimonio cultural, vinculados a la constitución de subjetividades, discursos, prácticas sociales desde enfoques culturales y artísticos; generando un Archivo que permita el análisis, resguardo, conservación y reconocimiento de la historia local, del patrimonio cultural, y de sus agentes culturales; bajo una mirada humana, dignificadora y vinculante.

DECRETO:

- APRUEBASE, la Modificación N°02/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, del programa "MEMORIA Y PATRIMONIO" del área de Gestión Programas Culturales.
- MANTENGASE, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°3475, y modificado por Decreto Exento N°543.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ELSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (CULTURA)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo carpeta SECPLA.



ALCALDESA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022